



Ref.: MMCf / tdg

Expte: 462/2025 SGP – 2023 - 2027

Trámite: Certificación (Reg. núm. 36)

DOÑA MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento Pleno, por acuerdo adoptado en sesión de fecha veintitrés de junio de dos mil veintitrés, ratificado por acuerdo plenario de fecha veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, tomó razón del escrito remitido con fecha 19 de junio por los proclamados electos por la lista electoral Vox que, con las formalidades y requisitos exigidos por el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se constituyen en el Grupo Político Municipal Vox, con la siguiente composición:

DENOMINACIÓN DEL GRUPO	COMPONENTES
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX	D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida D. Nicasio Galván Sasía D. Rafael Miguel De Juan Miñón D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

Que mediante escrito de fecha 29.1.24 se da cuenta de la modificación de la composición del grupo tras la renuncia de don Nicasio Galván Sasía y la sustitución tras su posterior toma de posesión de la concejala electa, doña Carmen Rosa Expósito Batista, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), tomando razón el Pleno mediante acuerdo de 23 de febrero de 2024, quedando con la siguiente composición:

DENOMINACIÓN DEL GRUPO	COMPONENTES
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX	D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida D. Rafael Miguel De Juan Miñón D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez D.ª Carmen Rosa Expósito Batista

Que mediante acuerdo plenario de 26 de septiembre de 2025, se toma razón del escrito presentado por la señora D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez de fecha 22.9.2025 manifestando su voluntad de causar baja del Grupo Político Municipal Vox, y su consideración como miembro no adscrita, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 28 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias, y 72 Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, quedando integrado por los siguientes miembros:

DENOMINACIÓN DEL GRUPO	COMPONENTES
GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX	D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida D. Rafael Miguel De Juan Miñón D.ª Carmen Rosa Expósito Batista

Código Seguro De Verificación	V3QjntVi78cvkoPP3lSgTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - Alcaldesa	Firmado	30/09/2025 08:45:21	
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	26/09/2025 14:41:18	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Ref.: MMCF / tdg
Expte: 462/2025 SGP – 2023 - 2027
Trámite: Certificación (Reg. núm. 36)

Y para que así conste y a petición del portavoz del Grupo Político Municipal Vox, expido la presente, de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno de la excelentísima señora alcaldesa-presidenta del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
PLENO,



Carolina Darias San Sebastián

Código Seguro De Verificación	V3QjntVi78cvkoPP3lSqTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - Alcaldesa	Firmado	30/09/2025 08:45:21
	María Mercedes Contreras Fernández - Secretaria General del Pleno	Firmado	26/09/2025 14:41:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

